Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501129
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	1/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Almería, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Grado, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 23/01/2015.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación. Asimismo, se ha tenido en cuenta que el título se imparte en modalidad presencial y cuenta con 84 créditos obligatorios de Prácticas externas.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información pública del Grado en Enfermería de la Universidad de Almería está disponible a través de la web de la Facultad de Ciencias de la Salud, que da acceso a todos los títulos del centro. En líneas generales, la información sobre el grado presenta una estructura adecuada y está correctamente actualizada, aunque existen algunos aspectos que deben modificarse para así cumplir con lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster.

La información relacionada con los datos del título incluye la duración del programa, las salidas profesionales, el carácter capacitante de la titulación y perfil de ingreso recomendado. Sin embargo, alguna información importante no es fácilmente accesible, como la oferta y demanda de plazas (que figura en el informe anual del centro) o la memoria verificada (incluida en el apartado de "Más información").

La información académica es muy completa, e incluye una descripción detallada del plan de estudios, objetivos y competencias, junto con información sobre horarios de clases y calendario de exámenes. La información que se ofrece sobre las prácticas externas incluye un listado de los centros de prácticas, información sobre la regulación y enlaces a la normativa, pero debería incluirse el número de plazas que se ofertan en cada centro, junto con información sobre el procedimiento de asignación. En cuanto a la movilidad, la información que se proporciona es muy exhaustiva, ya que se incluye el listado de todos los destinos disponibles indicando, en cada uno de ellos, el número de plazas ofertadas, la duración del intercambio, los requisitos de idioma y los datos del

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	2/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==

coordinador. La información proporcionada del TFG incluye aspectos normativos, información sobre los tribunales de evaluación, temas de trabajo disponibles e instrucciones para solicitar el TFG, junto con una lista con todos los TFG defendidos desde el curso 20122013. Por último, la información sobre el profesorado incluye los datos de cada uno de ellos, junto con la indicación de las asignaturas que imparten.

Dado que el grado en Enfermería no cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) propio, sino que forma parte del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud, la mayor parte de la información relacionada con este aspecto está incluida en la web del centro, a la que se puede acceder a través de un enlace incluido en la web del máster. La información sobre el SGIC que incluye la web del grado permite acceder a los informes de seguimiento y planes de mejora; mientras que la información incluida en la página del SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud incluye un acceso al manual de calidad y al documento que recoge la política de calidad del centro, así como a los informes de resultados. Están disponibles, asimismo, la composición de la comisión de garantía interna de calidad (CGIC) y las actas de sus reuniones.

Por último, la página web del grado incluye enlaces a normativas, noticias y otra información de interés, así como un acceso al buzón de consultas, sugerencias y reclamaciones/quejas. La satisfacción con la información y difusión del título es elevada en el caso del PDI y el PAS (por encima de 4), pero baja en el caso del estudiantado (por debajo de 3 en el último curso).

En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que existe una nueva página web que en fechas próximas estará en funcionamiento para todo el público. A través de los enlaces proporcionados se ha podido comprobar que muchos de los aspectos que se indicaban en el informe provisional han sido adecuadamente resueltos, lo cual se valora positivamente. Sin embargo, y aunque se entiende que las páginas web deben ser dinámicas, en el momento de realizar el presente informe esa nueva página no es, todavía, de acceso público, por lo que se mantiene la recomendación, referida a la página actual, para facilitar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones en la nueva página.

Además de la información contenida en la página web del título, el Grado en Enfermería participa en todas las actividades de difusión organizadas por UAL y por la Facultad de Ciencias de la Salud. Por último, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene presencia activa en redes sociales (Facebook e Instagram), aunque no ha sido posible encontrar los correspondientes enlaces.

Recomendaciones:
- Se recomienda completar la información de la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Tal y como se indicó anteriormente, el grado en enfermería no cuenta con un SGIC propio, sino que está integrado en el SGIC de la Facultad de Ciencias de la Salud. La Universidad de Almería cuenta con procedimientos para la recogida de indicadores y de resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés, si bien, en el caso de los empleadores no se ha logrado todavía un nivel adecuado de respuestas, por lo que no se han incluido los resultados en el autoinforme. Tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se ha decidido poner en marcha una serie de acciones para incrementar el tamaño muestra, lo cual se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. El SGIC cuenta con un gestor documental que facilita la recogida y análisis de los resultados, y existe un informe anual

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	3/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==

de resultados que recoge una gran cantidad de información, tanto cuantitativa como cualitativa. Sin embargo, tal y como se indica en varios apartados del presente informe, no existen evidencias de que dicha información se analice de forma adecuada en todos los casos o, al menos, dichos análisis no se ven reflejados en el autoinforme para la renovación de la acreditación.

La CGIC del centro se reúne de forma regular y las actas de sus reuniones son públicas. El centro cuenta con un plan de mejora, que es también público, y que incluye acciones derivadas de las recomendaciones recibidas durante el seguimiento y durante el anterior proceso de renovación de la acreditación. En cualquier caso, algunas de las acciones están todavía pendientes de ejecución, a pesar del tiempo transcurrido, y sin que queden claros los motivos y en otras no se indica el porcentaje de ejecución. Además, en el plan de mejora que se encuentra disponible en la web, existe un problema con las casillas que contienen las explicaciones sobre la situación en la que se encuentran las diferentes acciones, de forma que las frases aparecen cortadas. Más allá de que, evidentemente, se trata de un error técnico, causa cierta preocupación el hecho de que no haya sido detectado por los responsables. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que el modelo de plan de mejora de la DEVA ha sido ampliamente completado y superado, lo cual no se pone en duda, pero el documento disponible no ha sido corregido durante el periodo de alegaciones y sigue presentando los mismos errores técnicos, por lo que se mantiene la recomendación inicial. Debe tenerse en cuenta, además, que la necesidad de mejorar el análisis de las acciones incluidas en el plan fue ya objeto de recomendación en el último informe de seguimiento. En este sentido, y aunque se valora positivamente que se haya incluido en el autoinforme la respuesta dada a las recomendaciones recibidas durante el seguimiento y la renovación de la acreditación, el análisis realizado es mejorable como lo son, en general, los diferentes análisis incluidos en el autoinforme, que tampoco han sido revisados durante la fase de alegaciones al informe provisional. Todas estas circunstancias, junto con algún otro aspecto que se comenta en otros apartados del presente informe, crean dudas sobre el grado de implementación real del SGIC en el proceso de análisis y mejora de la titulación.

Recomendaciones:
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores.
- Se recomienda actualizar y completar el plan de mejora.
- Se recomienda mejorar la implementación del SGIC en el proceso de análisis y mejora del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El Grado en Enfermería fue verificado en el año 2009 y modificado posteriormente en tres ocasiones, la última en el año 2016. En esta última modificación se cambió la organización temporal de algunas asignaturas y se modificaron los prerrequisitos de acceso al prácticum. El título se imparte de forma presencial y, en líneas generales, se desarrolla de acuerdo con lo previsto. Las modificaciones realizadas han contribuido a mejorar la oferta académica y facilitar el adecuado desarrollo normativo, aunque existen algunas acciones que todavía no se han llevado a cabo.

Las guías docentes de todas las asignaturas están actualizadas, son accesibles a través de la web del título y, en general, su contenido se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. La oferta de TFG es adecuada y, aunque se ofertan TFG grupales, tanto la elaboración de la memoria como su defensa se realizan de forma individual.
Las prácticas tuteladas se desarrollarán en unidades de enfermería en los diferentes centros asistenciales sanitarios y sociosanitarios. La satisfacción del alumnado con las prácticas externas está en un nivel medio (en torno a 3,8 considerando todos los aspectos valorados), siendo el aspecto mejor valorado la organización, y la

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	4/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==

existencia de una buena satisfacción con las prácticas externas fue puesta de manifiesto durante las entrevistas. En cualquier caso, estas buenas valoraciones contrastan con las opiniones que aparecen recogidas en los cuestionarios presentados como evidencias, que son en general (7 de 9), bastante negativas. Aunque no se puede descartar el hecho de que estas opiniones correspondan a un pequeño porcentaje de estudiantes insatisfechos, lo cierto que es que no han sido analizadas ni valoradas, en ningún momento, por los responsables. De hecho, aunque la situación de las prácticas externas apenas se analiza en el autoinforme, las alegaciones presentadas al informe provisional permiten comprobar que, pese a la importante de reducción del número de convenios en vigor que se ha producido en los últimos años, el número de plazas ofertadas es adecuado para cumplir con el desarrollo del programa formativo.

En cuanto a la movilidad, las evidencias disponibles indican que existe una buena oferta de destinos, que se ha incrementado de forma muy significativa en los últimos años, y que la satisfacción es alta, tanto entre estudiantes entrantes como salientes. Además, el número de acciones de movilidad se está incrementado año a año, pese a que no parece ser una demanda importante del alumnado, al menos por lo que se pudo constatar durante las entrevistas. La situación de la movilidad tampoco se analiza en el autoinforme.

Desde la implantación del grado se han producido también importantes avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa. El número de matrículas de nuevo ingreso ha superado el máximo verificado todos los años, desde el curso 2014-2015, si bien el exceso no ha sobrepasado el 10% en la mayor parte de los casos.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente es adecuada para el desarrollo del programa formativo y no difiere de forma significativa de lo establecido en la memoria verificada del título. En torno al 80% del profesorado tiene 5 o más años de experiencia docente o profesional y sus perfiles académicos y profesionales se ajustan a las características del grado. Existe, sin embargo, una cierta desproporción entre la experiencia docente e investigadora, y una importante parte del profesorado carece de sexenios. En torno al 40% del profesorado del área de enfermería carece del título de doctor. Un importante número de profesores han participado en proyectos de innovación docente, pero no existe ningún tipo de análisis en el autoinforme en relación con este aspecto.

La selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFG se realiza de acuerdo con la normativa de la Universidad de Almería para todos sus trabajos de fin de estudios. En el caso concreto del grado en enfermería, los criterios de selección del profesorado están claramente indicados, así como el procedimiento de solicitud y de tutores. Por el contrario, el criterio de asignación (expediente académico) no está claramente especificado.

Las practicas externas se encuentran reguladas por la guía de prácticas externas de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sin embargo, aunque en dicha guía se proporciona información de interés para el alumnado, no se indican cuáles son los criterios de asignación de centros y tutores más allá de recoger que "El centro determinará el procedimiento básico para la adjudicación de los puestos de prácticas, tras recibir la oferta de las entidades colaboradoras". En consecuencia, debería existir una publicación complementaria en la que se recogiera dicho procedimiento.

Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, estos aspectos se corregirán con la publicación de la nueva página web. Sin embargo, se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento en tanto dicha página no esté publicada.

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	5/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==

La coordinación del grado se realiza también de acuerdo con la correspondiente normativa de la Universidad de Almería. En el proceso de coordinación participan el profesorado y el coordinador de la asignatura, los coordinadores del curso y de la titulación, y el equipo de gobierno del centro. En cualquier caso, no se ha podido constatar la existencia de unos criterios claros de coordinación y, de hecho, la distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas es uno de los aspectos peor valorados por los estudiantes, con un 2,71 en el último curso. En la actualidad existe una acción encaminada a mejorar la estructura de coordinación docente que se encuentra en fase de ejecución, tal y como se indica también en las alegaciones presentadas al informe provisional. En consecuencia, se mantiene la recomendación en tanto no finalice la acción de mejora citada.

Recomendaciones:
- Se recomienda mejorar la experiencia investigadora del profesorado del grado.
- Se recomienda publicar los criterios de asignación de los TFG y los criterios de adjudicación de las prácticas externas.
- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del título. La facultad de Ciencias de la Salud cuenta con las aulas y espacios de prácticas necesarios para el desarrollo del programa formativo. Todas las aulas cuentan con el equipamiento necesario y los laboratorios están adaptados a las diferentes prácticas a impartir, entre las que se incluyen las prácticas basadas en el uso de simuladores. En relación con estas últimas, existe una acción de mejora, pendiente de ejecutar, que permitirá incrementar la oferta de material de simulación clínica.

El título cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo y la gestión del programa formativo. Además, la UAL ofrece servicios de apoyo al estudiantado (gestión de recursos bibliográficos, tecnologías de la información y la comunicación, actividades académicas) así como actividades culturales y de proyección social.

La orientación académica de los estudiantes del grado se realiza principalmente a través de la coordinación y de las tutorías, pero no existen evidencias de que se lleva a cabo ningún tipo de acción específica, más allá de mejorar la difusión de dichas tutorías, que es una acción de mejora en ejecución. En cuanto a la orientación profesional, depende principalmente de las acciones llevadas a cabo por la UAL, si bien desde el centro se organizan jornadas de orientación en las que participan instituciones públicas y privadas de potenciales empleadores.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Los TFG realizados reúnen las características necesarias para garantizar la adquisición de las competencias previstas para el nivel académico del título. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen todos los elementos

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	6/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==

necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y, en general, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Los resultados previstos también se ajustan a la memoria, excepto en lo que se refiere a la tasa de abandono que ha superado el valor establecido todos los cursos, desde el 2013-2014. Pese a que en las alegaciones presentadas al informe previsional se indica que "TODAS las tasas académicas son analizadas en la triple vertiente de la coordinación del título, de la Comisión de Coordinación del título", lo cierto que es ninguno de dichos análisis ha sido recogido en el autoinforme. Está claro que el informe anual de resultados proporciona una gran cantidad de información de gran valor para entender el desarrollo del programa formativo; pero dicha información debe ser analizada, y los análisis realizados deben ser incluidos en el autoinforme para la renovación de la acreditación. Sin embargo, en el informe presentado, no se analiza ninguno de los indicadores de rendimiento, ni los globales del título ni los de las diferentes asignaturas, e incluso se confunden los indicadores de rendimiento académico con los indicadores de satisfacción del estudiante con la labor docente del profesorado. En las alegaciones presentadas al informe provisional se hace hincapié en la existencia de datos, lo cual es cierto, ya que el informe anual de resultados es muy exhaustivo, pero las recomendaciones realizadas, que se mantienen, van orientadas a que los datos se analicen y se incluyan en el autoinforme. El hecho de que algunos de esos análisis se aporten en la fase de alegaciones se valora positivamente, pero reafirma lo ya indicado en el apartado 2 del presente informe, en cuanto a la implantación real del SGIC en el título.

Recomendaciones:
- Se recomienda mejorar el análisis las tasas de rendimiento y no presentados de todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y el TFG.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

La satisfacción del estudiantado con el título está en un nivel medio-bajo, con valores medios de 3,1 en el último curso, y mostrando una evolución descendente en los dos últimos años analizados. El porcentaje de participación es, además, muy bajo (10%). Estos resultados contrastan con los que figuran en el autoinforme en el que se indica que la satisfacción media global de los estudiantes es de 4,38, cuando este indicador corresponde, en realidad, a la satisfacción con la labor docente. Estos mismos resultados fueron también utilizados en el criterio VI para analizar las calificaciones de las asignaturas lo cual indica, como ya se hizo constar en diferentes puntos de este informe, que el proceso de análisis de indicadores y resultados que se está llevando a cabo es mejorable. La satisfacción global es mayor en el caso del profesorado y el PAS con valores por encima de 4 en el último curso.

En el caso de los egresados, la satisfacción con la formación recibida está en un nivel medio-alto (3,87 en el último curso) y muestra una cierta tendencia ascendente, si bien el número de respuestas obtenidas tampoco es elevado. No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción de empleadores.

Los niveles de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado son altos, habiendo alcanzado un 4,4 en el último curso, ligeramente por encima de la media de la universidad. Esta buena valoración se mantiene de forma estable durante los últimos años. Por el contrario, la valoración de los tutores de prácticas está en un nivel medio (3,65). Sorprende, en cualquier caso, que no se haya realizado ninguna valoración sobre las prácticas externas en el autoinforme, sobre todo teniendo en cuenta la importancia que representan para la formación de los egresados/as.

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	7/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==

La satisfacción con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título tampoco se analiza en el autoinforme. La satisfacción con la acogida y la orientación académica es baja (por debajo de 3 en el último curso), habiendo experimentado, además, un importante descenso. La recogida de datos sobre satisfacción con la orientación profesional está todavía en fase de implementación.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada, habiéndose alcanzado, para todos ellos y en todos los años los objetivos previstos, con la excepción de la tasa de abandono que no ha cumplido, en ningún momento, con la previsión realizada. Como ya se indicó anteriormente, este dato tampoco se analiza en el autoinforme, algo de debería haberse realizado pese a que la desviación es pequeña. Este análisis sí se ha incluido en las alegaciones presentadas al informe provisional, en las que también se indica que se va a repetir cada año, lo cual se valora de forma positiva, si bien se incluye una recomendación de especial seguimiento relacionada con este punto.

Por último, la sostenibilidad del título está basada, principalmente, en la adecuación de las instalaciones y en el profesorado disponible. Además, el grado en enfermería cuenta con un importante reconocimiento social y profesional que asegura una importante demanda de matrícula.

De forma general, las alegaciones presentadas al informe provisional son valoradas positivamente, en cuanto reflejan el esfuerzo realizado por parte de los responsables, si bien se mantienen las recomendaciones iniciales para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda mejorar el análisis de los resultados de satisfacción e incorporar todos los indicadores disponibles al proceso de análisis y mejora.
- Se recomienda analizar la satisfacción con la orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:
- Se deben adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
Recomendaciones:
- Se recomienda completar la información de la página web del título, de acuerdo con la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	8/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==

- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de los empleadores.
- Se recomienda actualizar y completar el plan de mejora.
- Se recomienda mejorar la implementación del SGIC en el proceso de análisis y mejora del título.

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
- Se recomienda mejorar la experiencia investigadora del profesorado del grado.
- Se recomienda publicar los criterios de asignación de los TFG y los criterios de adjudicación de las prácticas externas.
- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Recomendaciones:
- Se recomienda mejorar el análisis las tasas de rendimiento y no presentados de todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y el TFG.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda mejorar el análisis de los resultados de satisfacción e incorporar todos los indicadores disponibles al proceso de análisis y mejora.
- Se recomienda analizar la satisfacción con la orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:
- Se deben adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de verificación:8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==	PÁGINA	9/9

8YXUsTEgx3zMJUsxyUA2aw==